

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23987** SAN SEBASTIÁN.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donosti-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 39/2009, referente al concursado Lagungraf Koop E, con CIF F20833471, por auto de fecha 2 de junio de 2009, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concursado a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la concursada Lagungraf Koop E, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concursado para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 3 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090053929-1